



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 13 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00580/2026

VISTO:

1. Informe emitido por el Modulo de Tesorería, que detalla los Permisos de Circulación de otras comunas recaudados en el mes de enero de 2026.
2. Análisis por Cuenta de la cuenta N°214-09-01-002-000-000 denominada "Permisos de Circulación Otras Comunas", en el cual se puede visualizar que dichos ingresos percibidos, bajo la modalidad Fondos a Terceros.
3. Antecedentes proporcionados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, tales como; boletines de permisos de circulación, certificado de revisión técnica y emisión de gases, seguro obligatorio y padrón.
4. Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, en donde se deja constancia que con fecha 06 de Diciembre de 2024, el Sr. Justo Zuleta Santander, asume el cargo de Alcalde.
5. Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, en donde se ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.
6. Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que otorga a contar del 11 de diciembre de 2024 a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
7. Decreto Alcaldicio de Registro N°48 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
8. Decreto Alcaldicio Registro N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra en cargo titular de Director de Control a Don Diego Armando Armella Colque, a contar del 01 de septiembre de 2022.
9. Decreto Alcaldicio Registro N°49 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
10. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°62 de la Ley N°18.695.
11. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°6; párrafo 4 y artículo N°76 al N°81 en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales de la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
12. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
13. Decreto N°11 que aprueba Reglamento sobre Registro Comunal de Permisos de Circulación y deroga Decreto N°132, de 1985.
14. Decreto N°231 que modifica reglamento sobre Registro Comunal de Permisos de Circulación, aprobado por Decreto N°11, de 2007.
15. Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la Republica.
16. Decreto Exento N°2943 del 03 de octubre de 2025, que instruye el orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N°11, que aprueba el Reglamento sobre Registro Comunal de Permisos de Circulación, se establece que en los casos en que se adeuden uno o más períodos de permisos de circulación a la municipalidad de origen, el monto total recaudado deberá ser depositado por la municipalidad que percibe el pago en una cuenta de Fondos a Terceros, y posteriormente transferido a la municipalidad correspondiente dentro de los quince primeros días del mes siguiente al ingreso, junto a una nómina con los antecedentes del contribuyente y del vehículo, permitiéndose el uso de medios electrónicos para dicho fin.
2. Que, según Informe emitido por el Módulo de Tesorería, correspondiente al mes de enero de 2026, se detallan los ingresos percibidos por concepto de Permisos de Circulación de otras comunas, imputados a la cuenta N°214-09-01-002-000-000, denominada "Permisos de Circulación Otras Comunas", bajo la modalidad de Fondos a Terceros.
3. Que, la Dirección de Tránsito y Transporte Público ha remitido los antecedentes que respaldan la procedencia de la transferencia, tales como boletines de permisos de circulación, certificados de revisión técnica y de emisiones de gases, seguros obligatorios y padrón vehicular, los cuales permiten validar debidamente el origen y destino de los fondos recaudados.
4. Que, por tanto, corresponde proceder a la transferencia electrónica de los montos respectivos a las Municipalidades de Calama, Colbún, Ñuñoa y Viña del Mar.

DECRETO:

1. Páguese a la Municipalidad que se indica, mediante transferencia electrónica, el ingreso percibido bajo la modalidad de Fondos a Terceros, según se detalla a continuación:
 - Nombre: **Ilustre Municipalidad de Calama**
 - RUT N°: **69.020.200-K**
 - Banco: **Banco Crédito e Inversiones**
 - Tipo de cuenta: **Corriente**
 - N° de Cuenta: **81245572**
 - Correo Electrónico: fondostercerosmunicipio@municipalidadcalama.cl
 - Valor: **\$297.830.-**
2. Páguese a la Municipalidad que se indica, mediante transferencia electrónica, el ingreso percibido bajo la modalidad de Fondos a Terceros, según se detalla a continuación:
 - Nombre: **Ilustre Municipalidad de Colbún**
 - RUT N°: **69.130.500-7**
 - Banco: **Banco Estado**
 - Tipo de cuenta: **Corriente**
 - N° de Cuenta: **44309000282**
 - Correo Electrónico: tesoreria@municipalidadcolbun.cl
 - Valor: **\$1.051.384.-**
3. Páguese a la Municipalidad que se indica, mediante transferencia electrónica, el ingreso percibido bajo la modalidad de Fondos a Terceros, según se detalla a continuación:
 - Nombre: **Ilustre Municipalidad de Ñuñoa**
 - RUT N°: **69.070.500-1**
 - Banco: **Banco Crédito e Inversiones**
 - Tipo de cuenta: **Corriente**
 - N° de Cuenta: **10661395**
 - Correo Electrónico: eblasco@nunoa.cl
 - Valor: **\$304.587.-**
4. Páguese a la Municipalidad que se indica, mediante transferencia electrónica, el ingreso percibido bajo la modalidad de Fondos a Terceros, según se detalla a continuación:
 - Nombre: **Ilustre Municipalidad de Viña del Mar**
 - RUT N°: **69.061.000-0**
 - Banco: **Banco Scotiabank**
 - Tipo de cuenta: **Corriente**
 - N° de Cuenta: **90014350**
 - Correo Electrónico: hans.santelices@munivina.cl
 - Valor: **\$40.002.-**
5. Impútese el gasto a la cuenta N°214-09-01-002-000-000, denominada "Permisos de Circulación Otras Comunas".
6. Incorpórese al presente Decreto, como parte integrante del mismo, toda la

documentación y antecedentes que respaldan este acto administrativo.

7. Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales correspondientes, para los trámites legales que procedan.
8. Archívese el presente Decreto para efectos de control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CERTIFICADO FIRMADO	Digital	Ver		
ANALISIS POR CUENTAS	Digital	Ver		
RH-4298-5 - CALAMA	Digital	Ver		
TZ-7112-5 - CALAMA	Digital	Ver		
EB-6218-2 - CALAMA	Digital	Ver		
RESPALDO DATOS BANCARIOS CALAMA	Digital	Ver		
DATOS BANCARIOS CALAMA	Digital	Ver		
SHWT-53-8 - COLBUN	Digital	Ver		
RESPALDO DATOS BANCARIOS COLBUN	Digital	Ver		
DATOS BANCARIOS COLBUN	Digital	Ver		
GGLS-52-2 - NUÑO A	Digital	Ver		
RESPALDO DATOS BANCARIOS NUÑO A	Digital	Ver		
DATOS BANCARIOS NUÑO A	Digital	Ver		
UY-9836-5 - VIÑA DEL MAR	Digital	Ver		
RESPALDO DATOS BANCARIOS VIÑA DEL MAR	Digital	Ver		
DATOS BANCARIOS VIÑA DEL MAR	Digital	Ver		

JZS/DAC/CDC/NAP

Distribución:

FRANCIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
PATRICIA JIMENEZ SIARES funcionario dirección de tránsito y transporte público
PABLO LIQUE BERNA funcionario dirección de tránsito y transporte público
JOSÉ CRUZ TITO director (s) dirección de tránsito y transporte público
NOEMI AYAVIRE PUCA técnico departamento de tesorería municipal
CÉSAR DIAZ CRUZ jefe de unidad (s) departamento de tesorería municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO oficial parte - archivo secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22870404&hash=ea268>